

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 960

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““960) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 668 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019, se acordó autorizar la compensación de deudas recíprocas entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y ANDA, que preliminarmente habían conciliado.
- III- Que es necesario modificar el acuerdo anteriormente mencionado, ya que los datos ingresados están actualizados al mes de mayo 2019, por lo que los montos de dicha deuda se modificarán.

Por lo tanto, **ACUERDA**

1. **Modificar el acuerdo municipal número 668 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019, y autorizar la realización de las compensaciones de deuda recíprocas entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, con las cifras conciliadas.**
2. **Autorizar que las cifras definitivas de dichas deudas, den inicio al proceso de compensación, por la Dirección Financiera.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que previa revisión del Departamento de Contabilidad y visto bueno del Director General, realice la amortización de las cuentas que la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, tiene por pagar en concepto de tributos, con las cifras siguientes:**

CONCILIACION DE DEUDA ANDA CON AMST PERIODOS DEL 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE MAYO 2019

CRUCE DE DEUDA	2018	2019	DIFERENCIA
ANDA	US\$131,037.71	US\$33,038.08	US\$164,075.79
AMST	US\$78,117.06	US\$5,043.55	US\$83,160.61
SALDO A FAVOR DE ANDA			US\$80,915.18

Saldos conciliados sin multas e intereses, de acuerdo a la vigente Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, entre ambas instituciones.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**